

# CURRICULA

**Salvador Romero Espinosa**

**Comisionado Ciudadano**

## **Datos personales:**

Nombre: Salvador Romero Espinosa  
Teléfono: 3630 5745 Ext. 1300  
Correo-E: [salvador.romero@itei.org.mx](mailto:salvador.romero@itei.org.mx)

## **Educación:**

Maestría en Derecho Público (2012)

Universidad Panamericana (UP) - Campus Guadalajara

Especialidad en Derecho Constitucional y Amparo (2008)

Universidad Panamericana (UP) - Campus Guadalajara

Especialidad en Derecho Procesal Fiscal (2005)

Universidad Panamericana (UP) - Campus Guadalajara

Especialidad en Derecho Administrativo (2004)

Instituto Nacional de Administración Pública (INAP - IAPEJ)

Diplomado en Auditoría y Transparencia Gubernamental (2003)

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)

Diplomado en Derecho Anglosajón (?Legal English Course?) (2002)

Despacho Ortega y Asociados.

Diplomado en Reglamentación Municipal (2001)

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)

Abogado (1997-2001)

Universidad de Guadalajara (CUCSH)

Actualmente cursando el Doctorado en Derecho Electoral (2016-2019)

Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral - TRIEJAL

## **Experiencia Laboral:**

Partido Acción Nacional - Jalisco

Director Jurídico. Febrero 2016  
a agosto 2016

Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

Secretario Relator. Abril 2015 a  
enero 2016

Abogados & Contratos.com - Despacho Jurídico en línea

Socio fundador y consultor. Enero 2008 a la fecha

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Consejero Distrital, Diciembre 2014 a marzo de 2015

Congreso del Estado de Jalisco

Secretario Técnico de Comisión de Readaptación Social.

Asesor de la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia  
y Acceso a la Información Pública. Marzo 2013 a marzo 2015.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Secretario Ejecutivo Regional. Enero 2012a Febrero 2013

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

Asesor de la Comisión de Puntos Constitucionales y de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional. Febrero 2010 a Diciembre  
2011

Congreso del Estado de Jalisco

Director del Órgano Técnico de Puntos Constitucionales y  
Técnica Legislativa. Marzo 2007 a Enero 2010

H. Ayuntamiento de Guadalajara

Sindicatura - Coordinador. Febrero 2004 a Enero 2007

H. Ayuntamiento de Guadalajara

Regiduría - Asesor Jurídico Agosto 2002 a Enero 2004

Estrategia Solidaria, Grupo Consultor, S.C.

Asesor y consultor. Abril 1999 - a la fecha

#### **Premios, Honores, Becas:**

\* Ganador del Segundo Lugar en el Concurso Nacional de Ensayo "México entra en la era de la Transparencia" organizado por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).  
Consultable en: <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/ensayos9.pdf>

\* Como asesor legislativo, colaboré en la elaboración del proyecto de dos Iniciativas que proponen la "Ley para la Protección de Datos Personales en Posesión de Entidades Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios", presentadas en octubre de 2013 y marzo de 2015 ante el seno del Congreso de Jalisco por la diputada Gabriela Andalón Becerra. (La segunda se encuentra pendiente de dictaminación)

\* Como asesor legislativo, colaboré en la elaboración del proyecto de la Iniciativa que propuso reformar los artículos 9, 24, 84, 86, 98 y 100 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el objeto de implementar las notificaciones electrónicas expeditas a los Sujetos Obligados, presentada en junio de 2013 por la diputada Gabriela Andalón Becerra. (Aprobada con la nueva ley vigente)

\* Como Director del Órgano Técnico de Puntos Constitucionales, colaboré en la elaboración del proyecto de dictamen legislativo que se tradujo en el Decreto 21861/LVIII/07 mediante el cual se reformaron los artículos 9, 35, 97 y 100 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

\* Como Director del Órgano Técnico de Puntos Constitucionales, colaboré en la elaboración del proyecto de dictamen legislativo que se tradujo en el Decreto 22225/LVIII/08 mediante el cual se reformaron los artículos 40 y 42 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, mediante la cual se autorizó que los consejeros del entonces Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado fueran remunerados por sus funciones como tales.